

ARTICULISTA
INVITADAJULIETA
DEL RÍO

@JulietDelRio

Prioridad a la
controversia
constitucional
del INAI

Mañana a mediodía, de forma virtual, será la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos solicitada por el Presidente de la Cámara de Diputados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que será también atendida por el Director Jurídico del INAI, Gonzalo Sánchez de Tagle.

El INAI continúa de pie y trabajando mientras espera la resolución de la Suprema Corte para sesionar y votar los 6 mil 83 recursos de sujetos obligados que de alguna u otra forma han negado información (5 mil 84 de acceso a la información y 999 de datos personales). Confiamos en las vías legales; estamos seguros de que se preservará el Estado de derecho y garantizará la viabilidad operativa de un órgano autónomo que tutela los derechos humanos vitales para la democracia en México.

El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dentro de sus facultades constitucionales, hizo una solicitud a la SCJN para que dé atención prioritaria a la demanda del Instituto por la falta de Comisionados. Este es un ejemplo de la división de poderes y de la importancia de proteger el equilibrio institucional que ha costado décadas formar.

Dicha solicitud de atención prioritaria pide, por un lado, agilizar el proceso de la Controversia Constitucional presentada por el Pleno del INAI el 15 de marzo, por la falta de designación de Comisionados; y por otro, se informe sobre el expediente del recurso de reclamación ante la negativa de suspensión para sesionar con mayoría simple, mientras se resuelve el asunto.

En este sentido, la Ministra Presidenta de la Corte, Norma Lucía Piña Hernández, instruyó al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) informar sobre todos los asuntos relacionados con el caso que radiquen en Tribunales de Circuito y/o en Juzgados de Distrito. El pasado 15 de marzo, en sesión de Pleno extraordinaria, las y los Comisionados del INAI aprobamos presentar en la Corte una Controversia Constitucional (280/2023) en contra del Senado de la República, por las omisiones legislativas que impiden que el Instituto pueda sesionar al no contar con el quórum suficiente.

Se le pidió a la SCJN que suspenda el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y que, mientras resuelve el fondo del asunto, permita al Pleno del INAI sesionar con cuatro Comisionados. El 24 de abril, la Ministra, Loretta Ortiz Alhf, rechazó conceder la suspensión y, por ello, el INAI ingresó un recurso de reclamación (229/2023-CA), el cual recayó en el Ministro Javier Laynez Potisek.

Comisionada del INAI